



Corporación Agrícola, S.A.

Comunicación de Hechos Relevantes

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley No. 587, Ley de Mercado de Capitales, referente a la actualización de los prospectos, el Capítulo V de la Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario, Resolución No. CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011, de fecha 07 de septiembre de 2011, referente a la materia de Hechos Relevantes aplicable a los emisores de valores objeto de oferta pública, el Artículo 19 de la Norma sobre oferta pública de valores en mercado primario, Resolución No. CD-SIBOIF-692-1-SEP7-2011, de fecha 07 de septiembre de 2011, referente a los aspectos generales del prospecto, Corporación Agrícola, S.A. (Agri-Corp) aclara referente al procedimiento de colocación para garantizar el principio de distribución equitativa y acceso a los inversionistas indicado en el material del Prospecto Informativo del programa de emisiones, por este medio se procede a indicar que el párrafo cuarto (4to) de la página catorce (14) perteneciente a la sección 4.1.4 "Forma de colocación" del referido material del Prospecto Informativo, deberá ahora leerse así:

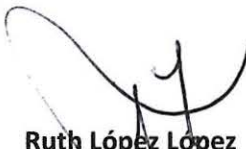
Redacción actual

El Agente Corredor ingresará la orden de compra en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores de Nicaragua donde se incluirán las características de la inversión y se incorporará el número de la cuenta de los inversionistas donde se hará la acreditación de los valores. INVERCASA Puesto de Bolsa aceptará las posturas de compra de los demás Puestos de Bolsa que estime convenientes.

Redacción modificada

El Agente Corredor ingresará la orden de compra en el sistema de negociación de la Bolsa de Valores de Nicaragua (BVN), donde se incluirán las características de la inversión y se incorporará el número de la cuenta de los inversionistas donde se hará la acreditación de los valores. INVERCASA Puesto de Bolsa aceptará las posturas de compra. Estas operaciones serán realizadas en cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en la regulación vigente dictada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Managua, 23 de diciembre del 2020.


Ruth López López
Gerente Financiero
Corporación Agrícola, S.A.

